110701

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 006137
Fecha: 21/05/2020 - 09:20 AM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONTRALORIA DE BOGOTA EQUIPO AU
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 1

Bogotá, D.C.,

Doctor
FABIO ARMANDO CARDENAS PEÑA
Gerente Auditoria
Dirección Sectorial Desarrollo Económico, Industria y Turismo
Contraloría de Bogotá D.C.
Carrera 32 A Nº 26 A-10 Piso 4
Ciudad.

Referencia: Radicado IPES No. 00110-812-005701
Proposición 432-20 Acciones COVID-19

Respetado Doctor Cárdenas:

En atención al asunto de la referencia, en el marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto y a la misión definida por la entidad, la cual consiste en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado",* de manera atenta, me permito dar respuesta a la petición, en los siguientes términos:

Frente a la Proposición 432 de 2020, presentada por la Honorable Concejala LUCIA BASTIDAS UBATE y el Vocero del Partido Alianza Verde MARTIN RIVERA ALZATE, enviada por la Doctora ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA, Secretaria de ese Organismo de Control, debemos manifestarle que una vez revisada la totalidad de las preguntas del cuestionario de la Proposición se encontró que ninguna era de competencia del Instituto Para la Economía Social IPES, sin embargo, en razón a la citación, la entidad estará dispuesta a asistir a la sesión en la fecha programada por la Corporación.

Ahora bien, frente a su solicitud de presentar un informe detallado de las medidas e indicadores y personas atendidas bajo la crisis del COVID-19 por parte del IPES, le informamos que, el Instituto Para la Economía Social- IPES, en el marco del programa Bogotá Solidaria en Casa, y atendiendo a la dinámicas institucionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto 093 de 2020 ante la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia Coronavirus- COVID 19; ha venido apoyando al Sistema en la entrega de ayudas humanitarias (mercados) única y exclusivamente a los vendedores informales en el espacio público en condición de vulnerabilidad, de las diferentes localidades de la ciudad.

En este sentido se informa que a la fecha, se han priorizado **51.089** vendedores informales con transferencias monetarias, y se han entregado un total **4.320** ayudas en especie (mercados). (Se anexa listado de beneficiarios de ayudas en especie en documento adjunto)

Se debe tener presente que el Instituto para la Economía Social IPES en el marco del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, tiene la función esencial de apoyar la identificación de beneficiarios

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

a través del envío de las bases de datos de vendedores informales con las que cuenta la entidad, (HEMI, RIVI, CORREOS, FORMULARIO EN LINEA WEB).

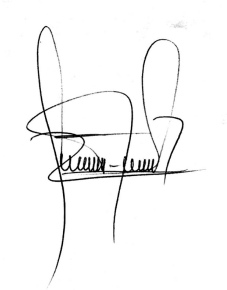
Por ende, se remiten las bases de datos por parte del IPES a la Secretaría de Integración Social organizadas y depuradas, para que de acuerdo con el decreto distrital 093-2020, la Secretaria Distrital de Planeación aplique los criterios de focalización y priorización correspondientes. Son estas Secretarías las que determinan el ingreso de personas a la base de datos maestra, tal y como se afirma en el decreto en su artículo 2°, literal d:

"*La focalización de la oferta distrital de transferencias, en sus procesos de identificación, selección y asignación, será definida por la Secretaria de Integración Social y permitirá el uso de instrumentos de focalización individual o por hogares, geográficos y comunitarios. Los representantes legales de las entidades distritales deberán reportar la información de población focalizada a la Secretaria de Integración Social en los términos que esta defina…".*

Al respecto, el IPES, ha remitido un total de **123.604 registros** a la Secretaria Distrital de Planeación.

Sin perjuicio de lo anterior, le informo muy respetuosamente que la Entidad ha habilitado en su sitio web, un enlace para la consulta de los avances en el apoyo que este Instituto presta al Programa Bogotá Solidaria en Casa, el cual puede ser consultado en el siguiente link: http://www.ipes.gov.co/apoyobogotasolidariaencasa/

Con toda atención,



LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

Anexo: Un (1) documento en Excel

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Otálora – Abogado Contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	20/05/2020
Revisó	María Isabel Valencia Aguirre Abogada Contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	20/05/2020
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera Subdirectora SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	20/05/2020
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Nuñez – Asesor de dirección General	ORIGINAL FIRMADO	20/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co